

AMPLIACIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2013 se aprobó el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el cual contiene los objetivos, estrategias, indicadores y metas que regirán la actuación del Gobierno Federal durante la presente administración.

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO. Se aprueba el Programa Institucional de la Comisión Nacional Forestal 2014-2018.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Programa Institucional de la Comisión Nacional Forestal 2014-2018 será de observancia obligatoria para dicha entidad paraestatal y se revisará anualmente para introducir las modificaciones que las circunstancias le impongan.

ARTÍCULO TERCERO. La Comisión Nacional Forestal deberá sujetarse a la Ley de Planeación, al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, al Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018 y al Programa Nacional Forestal 2014-2018, de conformidad a las disposiciones jurídicas aplicables y elaborará sus respectivos programas y anteproyectos de presupuesto. Éstos últimos deberán destinar los recursos presupuestarios correspondientes para el eficaz cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo, de los programas sectoriales antes indicados y del propio Programa Institucional de la Comisión Nacional Forestal 2014-2018.

ARTÍCULO CUARTO. La Junta de Gobierno de la Comisión Nacional Forestal y el Órgano de Vigilancia correspondiente, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables, dará seguimiento a la implementación de las acciones y al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Institucional de la Comisión Nacional Forestal 2014-2018 y reportará los resultados obtenidos con base en las metas e indicadores correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO. La Secretaría de la Función Pública, en el ámbito de su competencia, vigilará el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en el presente Acuerdo.

Vínculo específico del proyecto con los programas Federales de la SEMARNAT.

PROGRAMA SECTORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES 2013-2018 (PROMARNAT)

OBJETIVO:

Recuperar la funcionalidad de cuencas y paisajes a través de la conservación, restauración y aprovechamiento sustentable del patrimonio natural.

Las acciones de planeación, fomento, regulación y apoyo directo a la conservación y restauración de los ecosistemas, su biodiversidad y los servicios ambientales que proporcionan, así como las relativas a su aprovechamiento sustentables, contribuyen al incremento de productividad en el

medio rural y la generación de empleo y bienestar entre los propietarios y usufructuarios de estos recursos, por lo que favorecen tanto el cumplimiento de la meta nacional de México Próspero con la instrumentación de la estrategia de proteger el patrimonio natural del país, establecidas en el PDN. El marco jurídico e instrumentos de política disponible, permiten por otra parte la complementariedad de esfuerzos en materia de conservación y manejo sustentable del patrimonio natural, tanto en el espacio de las Áreas Naturales Protegidas como fuera del ámbito geográfico de estas. Por lo anterior, en la atención de este objetivo se avanzara simultáneamente hacia el incremento de la superficie del territorio nacional bajo esquemas de conservación y manejo (las metas de Aichi), el incremento del valor de la producción generada mediante el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y a la restauración de ecosistema del país.

CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CAPITULO V.- DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

Artículo 173. En el diseño de las políticas, el Gobierno del Estado y los municipios, procuraran que los criterios que las guíen consideren el aprovechamiento sustentable en el uso de los recursos naturales, a efecto de que se respete la integridad funcional y las capacidades de carga de los ecosistemas de los que forman parte dichos recursos por periodos definidos.

REGLAMENTO DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

Artículo 10. Correspondiente a la Dirección, las siguientes atribuciones:

VI. Promover la forestación urbana

XXV. Promover la Reforestación con plantas nativas regionales.

Los Parques Lineales, proveen medidas para mitigar los riesgos de inundaciones y la erosión, a lo largo de un río, del mismo modo proveen rutas seguras para peatones y ciclistas, sin tener que competir con la transportación ayuda a reducir la congestión vehicular, el consumo de energía y la contaminación del aire.

ARBOLIZACIÓN DE LA SENDA LINEAL PEATONAL Y CICLISTA DEL PARQUE LINEAL RIO CHUVISCAR (PARQUE EL ENCINO)

Justificación.

El Proyecto de arborización de la senda del Río Chuviscar, presenta una factibilidad directamente relacionada con la restructuración y mejoramiento de los espacios libres y zonas verdes ciudadinas para el esparcimiento y deportivismo de la población, formando parte del conjunto de espacios de valor ambiental que con su buen diseño y ordenación detallada, contribuirán al disfrute de la caminata y el ciclista, así como los ámbitos reservados para el descanso. De esta manera los nuevos espacios libres permitirán obtener otros objetivos adicionales como son una ciudad más humanizada y amable en términos de esparcimiento, convivencia y respecto cívico.

MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMATICO CON AHORRO DE ENERGIA ELECTRICA EN LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-013-ENER-2012, EFICIENCIA ENERGETICA PARA SISTEMAS DE ALUMBRADO EN VIALIDADES

Objetivo

Esta Norma Oficial Mexicana tiene por objeto establecer niveles de eficiencia energética en términos de valores máximos de Densidad de Potencia Eléctrica para Alumbrado (DPEA), así como la iluminancia promedio para alumbrado en vialidades en las diferentes aplicaciones que se indican en la presente norma, con el propósito de que se diseñen o construyan bajo un criterio de uso eficiente de la energía eléctrica, mediante la optimización de diseños y la aplicación de equipos y tecnologías que incrementen la eficacia sin menoscabo de los requerimientos visuales.

Campo de aplicación

El campo de aplicación de esta Norma Oficial Mexicana comprende todos los sistemas nuevos de iluminación para vialidades y estacionamientos públicos abiertos, cerrados o techados, así como las ampliaciones o modificaciones de instalaciones ya existentes que se construyan en el territorio nacional, independientemente de su tamaño y carga conectada.

El diseño y especificación de todo el trabajo eléctrico y luminarias a utilizar, deberán cumplir con las leyes y reglamentos aplicables en la República Mexicana, así como los códigos y ordenamientos locales aplicables, y con las normas oficiales mexicanas tales como: NOM-OOI-SEDE-2012, procedimiento para la evaluación de la conformidad de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2005, NOM-003-SCFI-2014, NOM-013-ENER-2013, NOM-031-ENER-2012, de más normatividad vigente aplicable. Cuando sean aplicables los requisitos de un código o norma, registrará el código que sea más escrito, se deberán utilizar las normas reconocidas y recomendadas de otras organizaciones cuando se requiera que sirvan como lineamientos para el sueño, fabricación y construcción y cuando no estén en conflicto con las normas a que se hace referencia anteriormente.

POTENCIAL DE ENERGÍAS RENOVABLES EN CHIHUAHUA

La creciente demanda de energía y las repercusiones ambientales que impactan en el cambio climático y en el precio de este recurso representan un reto por lo que es necesario fomentar la cultura del uso eficiente de energía y el desarrollo de energías limpias y renovables en base a políticas de estado de largo plazo que gobiernos y sociedad participemos con acciones a fin de lograr los siguientes objetivos:

- 1.- Reducir las Emisiones de Gases Efecto Invernadero para Mitigar el Calentamiento Global.
- 2.- Ahorros Económicos y Fomento a la Competitividad
- 3.- Desarrollo de Energías Limpias y Renovables

Es urgente participar conjuntamente sociedad y gobierno en acciones de promoción, capacitación asesorías y desarrollo de proyectos concientizándonos primeramente sobre la necesidad de reducir las emisiones de CO2 principal causante del cambio climático, a través del ahorro y uso eficiente de energía en los diversos ámbitos de nuestra vida cotidiana como son: uso doméstico, comercial, agrícola, industria, transporte, servicios públicos y privados etc.

Una buena referencia que debemos considerar, por ejemplo, es que por cada KW. que ahorremos, se dejara de emitir al medio ambiente casi de un kilogramo de gases efecto invernadero (CO2).

El ahorro de energía eléctrica y las energías renovables, son un negocio. Al implementar proyectos y programas de ahorro de energía. Se reducen los costos de las facturaciones en porcentajes del 30 al 40 % con inversiones amortizables en plazos de uno a tres años pagaderos con los ahorros.

El uso eficiente de la energía, va de la mano con los conceptos de calidad y productividad, por lo que impactan en los objetivos de competitividad en los procesos de producción y de servicios, ya que generalmente se requiere actualizar tecnologías en equipos de iluminación, climatización, bombeo, aire comprimido, motores, etc. y el establecimiento de buenos hábitos de consumo.

JUSTIFICACIÓN Y VINCULO ESPECÍFICO DEL PROYECTO CON LOS PROGRAMAS FEDERALES DE LA SEMARNAT.

Programa de Fortalecimiento Ambiental de las Entidades Federativas.

El Programa de Fortalecimiento de los objetivos relacionados con el cuidado del medio ambiente y el logro de los cumplimientos de los objetivos relacionados con el cuidado del medio ambiente y el logro de metas vinculadas al desarrollo sustentable y crecimiento verde como meta fundamental de los gobiernos en sus tres órdenes.

PROYECTO DE MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMATICO CON AHORRO DE ENERGIA ELECTRICA EN LA RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE CAMARGO CHIHUAHUA, ETAPA 1.

El transporte y la industria.

Beneficios de la iluminación LED

La luz producida a través de la tecnología led no emite rayos ultravioleta ni rayos infrarrojos, lo que ayuda a evitar riesgos de salud. Las lámparas con led producen una pérdida mínima por calor y ahorran energía, lo que ayuda enormemente a la protección del medio ambiente y a reducir las emisiones de CO2.